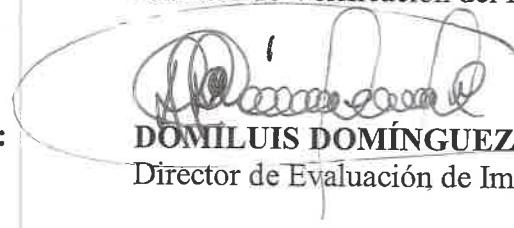


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0016-0601-2023

357
R

PARA: **MIGUEL FLORES**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental





DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de Vigencia

FECHA: 06 de enero de 2023

En relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LA REINA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; cuyo promotor es **DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A.**, aprobado mediante Resolución No. **DINEORA-IA-051-2001**, de 04 de mayo de 2001, le solicitamos nos indique si se encuentra vigente.

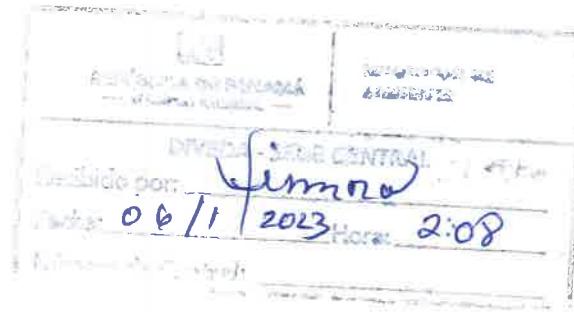
Se adjunta copia de la Resolución No. **DINEORA-IA-051-2001**, de 04 de mayo de 2001

Nº de expediente: 2AZ-085,00

Fecha de Tramitación :2000

Fecha de Tramitación : Diciembre

DDE/ACP/jm
Jm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de diciembre de 2022

DEIA-DEEIA-AC-0191-2212-2022

Señores

SAUL FASKHA e ISAAC A. TARAZI

Representantes Legales

DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A.

E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0191-2212-2022</u>	
Fecha: <u>05/01/2023</u> Hora: <u>12:30PM</u>	
Notificador: <u>Saulius Alejo</u>	
Retirado por: <u>Damile Nuñez</u>	

Señores Faskha y Tarazi:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20-F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LA REINA”** a desarrollarse en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la nota sin número, donde se presenta la solicitud de modificación, se indica que “*La MODIFICACIÓN consiste en: Cambio de promotor de DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A., a CORPORACIÓN ARRAIJÁN LTD de la finca involucrada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, se segregó la superficie inicial de 19 has más 1,466m² 68dm², la cual que en resto libre de 16 has más 4,319 m² quedando la Finca Código de Ubicación 8006, Folio Real N° 68329 a favor de la empresa CORPORACIÓN ARRAIJÁN LTD, representada legalmente por Alexis Bonilla Rodríguez con cédula N°4-766-1754*”. Sin embargo, el certificado de propiedad adjunto, con el resto libre correspondiente a las 16 has más 4,319 m², es de la finca con Folio Real N°246630 (F) Lote A y no de la finca con Folio Real N° 68329. Por lo antes señalado, se solicita:
 - a. Aclarar si la modificación solicitada consiste en: 1.cambio de promotor del proyecto de **DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A., a CORPORACIÓN ARRAIJÁN LTD** o 2. Que se incluya a la sociedad **CORPORACIÓN ARRAIJÁN LTD**, como promotor solidariamente responsable con el existente.
 - b. Aportar coordenadas de ubicación del polígono del proyecto aprobado, correspondiente a 32has+1827m² y del resto libre de 16 has más 4,319 m².

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

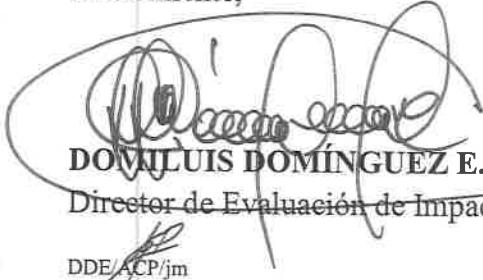
www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 2
REVISADO

- c. Aclarar cuál es el folio real de la finca resultante de la segregación realizada de la finca con Folio Real N° 68329, señalada inicialmente para el desarrollo del proyecto.
- d. Aportar documento legal donde conste la segregación de la finca con **Folio Real N°246630 (F) Lote A**, de la finca con Folio Real N° 68329.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMÍNGLUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 2

SEÑORES

MINISTERIO DE AMBIENTE

PANAMA

E: S. D.

Estimados señores:

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayur
Fecha:	05/01/2022
Hora:	10:20 pm

Por medio de la presente nos damos por **Notificados** de la primera nota de formación aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0192-2312-2022, modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto "**URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LA REINA**".

Y autorizo a Danilo A. Navarro F. con cedula 8-474-190 a retirar dicha nota

Sin más de usted

Atentamente.



Saul Faskha

Cedula N° N-12-107

Representantes Legales

DESARROLLO BRISAS DEL MAR S.A.


Isaac A. Tarazi Missri

Cedula N° N10-403

Yo, CARLOS ALBERTO GADALI, Secretario del Concejo Municipal de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones de Notario Público.

CERTIFICO:

Con la certeza de la identificación del (los) sujeto(s) que (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) son auténtica (s).

Arraiján _____ de 27 DIC 2022
(Testigo) _____ (Testigo) _____
Barbero M. Salado
NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica la responsabilidad del notario en la veracidad de la parte en cuanto al contenido del documento. Art. 116 del Código Notarial de Panamá. Tercera Parte. Capítulo IV. Art. 116. Notario público.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Isaac Alfonso
Tarazi Missri

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1937

LUGAR DE NACIMIENTO: ISRAEL

SEXO: M

EXPEDIDA: 14-JUL-2017

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 14-JUL-2027

N-10-403





Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, N° 2-106-1790



CERTIFICO:

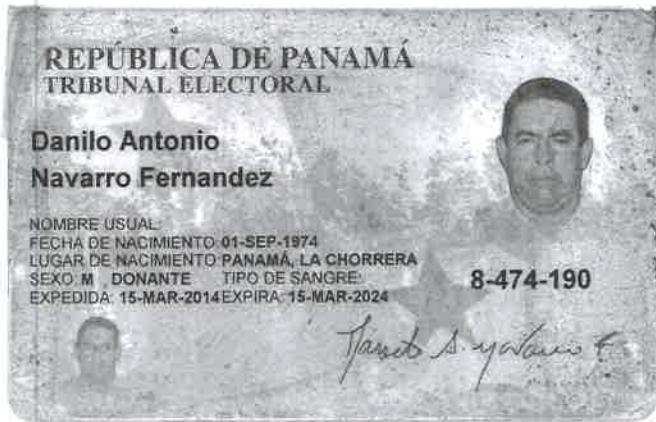
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme:

Panamá.

08 NOV. 2022

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

fiel copia de su original
05/01/2023
Sayuris



J. M.
AP
15/12/22

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DE CAMBIO DE PROMOTOR EN EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL N° 062-2022

MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE PROMOTOR AL ESIA: URBANIZACIÓN LA REINA

PROMOTOR: DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, LA NOTA DE SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROMOTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO Y EL NUEVO PROMOTOR.	X		
2	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO; Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR.	X		
3	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE EXISTENCIA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA.	X		
4	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
5	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA Y DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	X		
6	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		
CUMPLE CON LOS REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL/ TITULARIDAD O PROPIEDAD DEL PROYECTO EN EL EsIA		X		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Daniel Hauviro

CÉDULA: 8-474-190

FIRMA: Daniel Hauviro

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Ana Mercedes Castillo

Firma: Ana Castillo

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Jazmín Mojica

Firma: Jazmín A. Mojica

EXCELENTE MINISTRO:
ING. MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

INGENIERO CONCEPCIÓN:

Por medio de la presente hacemos formal solicitud de la MODIFICACION al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "URBANIZACION LA REINA" aprobado mediante Resolución DEIA-IA-051-01 del 4 de mayo de 2001, cuyo Promotor es la sociedad DESARROLLO BRISAS DEL MAR S.A, debidamente registrada en Mercantil, en el FOLIO 374802 Registrada el día 11 de febrero de 2000, representada legalmente por Saul Fazkha, con cedula de identidad personal N° N-12-107 y modificada mediante la resolución cambio de nombre RESOLUCION N°IAM-001-2004

El proyecto esta ubicado en el lugar conocido como Vacamonte, corregimiento de Vista Alegre, Distrito de arraijan, provincia de Panamá oeste a realizarse en la Finca Código de Ubicación 8006, Folio Real N° 68329 con una superficie de 32 hectareas mas 1,835m² 66dm², propiedad de la empresa DESARROLLO BRISAS DEL MAR S.A.

La MODIFICACION consiste en:

Cambio de promotor de DESARROLLO BRISAS DEL MAR S.A, a CORPORACION ARRAIJAN LTD de la finca involucrada en el Estudio de impacto Ambiental Categoría II, se segregó la superficie inicial de 19 has mas 1,466m² 68dm² la cual que en resto libre de 16 has mas 4,319m² 60dm² quedando la Finca Código de Ubicación 8006, Folio Real N° 68329 a favor de la empresa CORPORACION ARRAIJAN LTD, representada legalmente por Alexis Bonilla Rodriguez con cedula N°4- 766-1754

Documentos que presentamos:

- Copia de la RESOLUCIÓN DEIA-IA-151-01 del 4 de mayo de 2001.
- Copia de la RESOLUCION N°IAM-001-2004 del 22 de mayo de 2004.
- Copia de las cedulas de los representantes legales debidamente notriadas.
- Originales de Registros de propiedades antes mencionada
- Originales de las Certificaciones Jurídicas antes mencionada

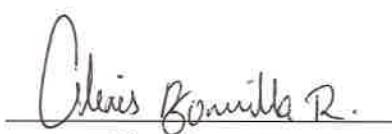
Fundamento de Derecho: Ley No. 8. Del 25 de Marzo de 2015. Mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente. Gaceta oficial No. 27,749_B del 27 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 "General del Ambiente", sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y otras normas aplicables.

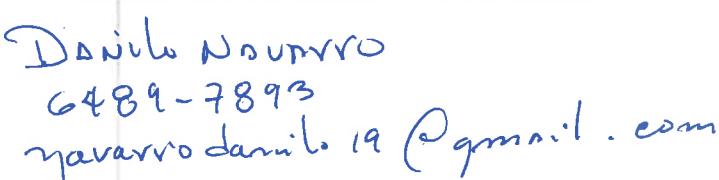
Agradeciendo la atención de la presente,

Atentamente.


 Saul Fazkha y Isaac A. Tarazi Missri
 Cedula N° N-12-107 Cedula N° N10-403
 Representantes Legales
 DESARROLLO BRISAS DEL MAR S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Ana Mercedes Castillo</i>
Fecha:	15/12/2022
Hora:	1:16 pm


 Alexis Bonilla Rodriguez
 Cedula N°4- 766-1754
 Representante Legal
 CORPORACION ARRAIJAN LTD


 Daniel Navarro
 6489-7893
 navarro.daniel.19@gmail.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DINEORA IA- 051-2001

El suscrito Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, establece que: "Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos puedan generar riesgo ambiental, requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Estas actividades, obras o proyectos, deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, inclusive aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y comarcas indígenas".

Que el numeral 10 del artículo 7 de la Ley General del Ambiente, establece que la Autoridad Nacional del Ambiente tendrá como atribución, evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas.

Que la Empresa Desarrollo Brisas del Mar, S.A., persona jurídica debidamente registrada en la Ficha 374802, documento 76178, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, a través de su Representante Legal, Mordechai Ashkenazi, con cédula de identidad personal N° N-14-211, ha proyectado desarrollar "URBANIZACION BRISAS DEL MAR", en un área ubicada en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de panamá.

Que para tales efectos y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado Artículo 23 de la Ley N°41, de 1 de Julio de 1998, el promotor del proyecto "URBANIZACION BRISAS DEL MAR", presentó el día 20 de Diciembre de 2000, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la consultora Geophysics Consultants, persona jurídica inscrita en el Registro de consultores idóneos que lleva esta Institución, conforme a lo dispuesto en la Resolución IAR-009-98.

Que el 2 de enero del año 2001 mediante nota DINEORA-DEIA- 003 -01, se devuelve el Estudio de Impacto Ambiental hasta cuando cumpla con lo establecido en el Artículo 24 del Decreto Ejecutivo N° 59.

Que el 16 de febrero de 2000 se recibe por segunda vez el Estudio de impacto Ambiental.

Que de acuerdo con los Artículos 41 y 56 acápite c, del Decreto Ejecutivo N°59 del 16 de marzo de 2000, ANAM deberá recabar opinión técnica de las UAS y los informes emanados o de otros organismos vinculados a los temas, componentes ambientales o Impactos relacionados con el proyecto; para sustentar la Resolución Ambiental del Estudio. Por tal razón, el 16 febrero del año 2001, el mismo fue remitido a consulta de las unidades ambientales sectoriales de las siguientes instituciones Autoridad Nacional del Ambiente Regional de Panamá Oeste, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Que el 2 de marzo de 2001 mediante nota DINEORA-DEIA- 300 -01, la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicitó al representante legal de la entidad estatal, la corrección y ampliación de algunos puntos referentes al documento presentado.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá" y por los Artículos 33 y 34 del Decreto Ejecutivo No. 59 de 16 de marzo de 2000, dicho estudio fue publicado a partir del 7 de marzo del año 2001, durante tres días consecutivos, dentro de un periodo de siete días calendarios contados a partir de la primera publicación y fue puesto a consulta pública por un periodo de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Que mediante Nota No SAM-124 del 14 de marzo del presente año, se recibe la respuesta a la consulta hecha al Ministerio de Obras Públicas, los cuales emitieron comentarios respecto al Estudio de Impacto Ambiental.

Que Nota No ARAPO-260-2001 del 13 de marzo del presente año, se recibe la respuesta a la consulta hecha a la Autoridad Nacional del Ambiente Regional de Panamá Oeste, los cuales emitieron algunas recomendaciones sobre la instalación de una Planta de Tratamiento, un Plan de arborización, presentar el Inventario Forestal y un Sistema de conservación de suelos.

Que mediante Nota No. 625 D.E. del 12 de marzo del presente año, se recibe la respuesta a la consulta hecha al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, con la cual se remite un informe de calificación al Estudio de impacto Ambiental e informan que el abastecimiento de agua potable no podrá darse a través de la línea que abastece al Puerto de Vacamonte.

Que el 23 de marzo del presente año, se recibe la información complementaria solicitada al promotor.

Que mediante NOTA No. 14.503-364-2001 del 27 de marzo del presente año, se recibe informe técnico del Ministerio de Vivienda, dando viabilidad ambiental y deberán cumplir con las normas del Ministerio de Salud.

Que mediante Nota No. 11-SOD del 19 de abril del presente año, se recibe informe técnico del Ministerio de Salud, dando viabilidad condicionada al proyecto.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, con todas las medidas de mitigación las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, las mismas son de forzoso cumplimiento, para la ejecución del Proyecto "URBANIZACION BRISAS DEL MAR", localizado en corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, el cual consiste en la construcción de una urbanización de 814 unidades habitacionales unifamiliares de un solo nivel, construcción de calles, acueducto, alcantarillado sanitario, planta de tratamiento, sistema de recolección de aguas pluviales; en una superficie de terreno de 32 Has. más 1827 m²; distribuidos de la siguiente manera: lotes residenciales 17.6 Has; calles principales y secundarias 9.8 Has; áreas verdes 1.8 Has; área comercial 2.8 Has y una planta de tratamiento.

SEGUNDO: En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Desarrollo Brisas del Mar, S.A., deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Previo inicio de actividades, deberá presentar ante la Administración Regional del Ambiente de Panamá Oeste el inventario de los árboles que serán talados y el plan de arborización con especies nativas que van a realizar.
2. Previo al desarrollo de las obras, deben contar con todos los permisos y aprobaciones respectivas de todas las Instituciones Gubernamentales involucradas para la ejecución del proyecto.
3. Previo al desarrollo de las obras, deben coordinar con la Administración Regional del Ambiente de Panamá Oeste el establecimiento de los sitios de botadero de los desechos, los cuales no deben ubicarse a menos de cien (100) metros de cualquier cuerpo de agua y de áreas ecológicamente sensibles.
4. Si en alguna etapa del proyecto es necesario el uso de explosivos, deberá presentar toda la documentación relacionada con el tipo de detonante, ubicación de las detonaciones, afectaciones al medio ambiente, identificación de los impactos ambientales identificados por esta actividad con sus respectivas medidas de mitigación.
5. Presentar cada seis (6) meses a la Administración Regional del Ambiente de Panamá Oeste, mientras dura la implementación de las medidas de mitigación y control, un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora. La Administración Regional del Ambiente respectiva, realizará las acciones de vigilancia y control de este Proyecto.

6. El promotor deberá apegarse al Decreto Ejecutivo No. 59 del 16 de marzo de 2000, artículo 14, acápite j), que señala "Plantas de tratamiento de aguas servidas para centros poblados con más de 3000 habitantes" y deberá cumplir con las normas COPANIT 35 y 39.
7. En un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, deberá colocar un letrero en un lugar visible dentro del área del proyecto, según el formato adjunto.
8. Las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II presentado, deberá ser informado a la ANAM, y cumplir con los señalamientos indicados en el Artículo 15 del citado Decreto Ejecutivo N°59.

TERCERO: La entidad Desarrollo Brisas del Mar, S.A., deberá cumplir con todas las leyes y normas que regulan el uso y protección de los recursos naturales y el ambiente, así como también con todos los trámites exigidos por entidades estatales relacionadas con este proyecto. Además, se le advierte al promotor, que la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), está facultada para supervisar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y/o programas de manejo y protección ambiental establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente Resolución, y suspenderá el proyecto o actividad por su incumplimiento, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.

CUARTO: Advertir a la entidad Desarrollo Brisas del Mar, S.A., que si durante la fase de desarrollo, construcción, y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente quedará sometida a las responsabilidades establecidas en el Título VIII, Capítulo I, II y III de la Ley 41, del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y en el Título VIII del Decreto Ejecutivo No. 59 de 16 de marzo de 2000.

QUINTO: Esta Resolución se hará efectiva una vez sea notificado el Representante Legal de entidad estatal Desarrollo Brisas del Mar, S.A..

SEXTO: De conformidad con el Artículo 58 y S.S. del Decreto Ejecutivo N°59 del 16 de marzo del año 2000, el Representante Legal Desarrollo Brisas del Mar, S.A., podrá interponer el recurso de reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

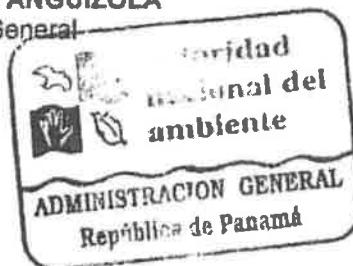
DERECHO: Ley N° 41, de 1 de julio de 1998. (General de Ambiente)
Decreto Ejecutivo N° 59 de 16 de marzo de 2000.

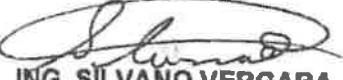
Dada en la ciudad de Panamá, a los Quatro (4) días, del mes de Mayo de dos mil uno (2001).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ING. RICARDO ANGUILA
Administrador General

RA/SV/RC




ING. SILVANO VERGARA
Director Nacional de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
FORMATO PARA EL LETRERO
QUE DEBERA COLOCAR DENTRO DEL AREA DEL PROYECTO,
APROBADO MEDIANTE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION

No. TA-051 DE 4 DE mayo DE 2001

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO "URBANIZACION BRISAS DEL MAR"

Segundo Plano: PROYECTO CONSTRUCCION

Tercer Plano: PROMOTOR: Desarrollo Brisas del Mar, S.A.

Cuarto Plano: AREA : 32 Has. + 1827 m²

Quinto Plano: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL No. TA-051 DE 4 DE mayo DE 2001

Recibido por:

Eduardo G. López
Nombre (letra imprenta)

Eduardo G. López
Firma

8-415-727
No. de Cédula de I.P.

9-5-2001
Fecha

RA/SV/RC



Hoy 9 de Mayo 2001
siendo las 1:55 de PM.
entregué personalmente a Cecilia Gómez de la presente
Resolución Exento
NOTIFICADOR M/ NOTIFICADO Exento

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
RESOLUCIÓN No. IA-M-001-2004

El suscrito Administrador General Encargado de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IA-051-01, del 4 de mayo de 2001, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto “URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR”, presentado por la Empresa DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A. persona jurídica debidamente registrada en la Ficha 374802, documento 76178 de la Sección Micropelículas Mercantil del Registro Público.

Que el promotor, mediante nota S/N, del 16 de enero de 2004, solicitó a la Autoridad Nacional del Ambiente, la modificación de la Resolución No. IA-051-01, del 4 de mayo de 2001, para efectuar el cambio de nombre del proyecto Residencial Urbanización Brisas del Mar por el de “URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LA REINA.”

Que el Informe Técnico de la Administración Regional de Panamá Metropolitana, visible a fojas 66 y 67 del expediente administrativo correspondiente, recomienda aprobar el cambio de nombre solicitado por la Empresa Desarrollo Brisas del Mar, S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Admitir la Solicitud de modificación de la Resolución No. IA-051-01, del 4 de mayo de 2001, presentada por la Empresa Desarrollo Brisas del Mar, S.A.

ARTÍCULO 2: Modificar la Resolución No. IA-051-01, de 4 de mayo de 2004, en cuanto al cambio de nombre del Proyecto, el cual se denominará “Urbanización Residencial la Reina”.

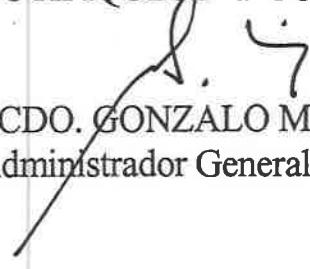
ARTÍCULO 3: Notificar al Representante Legal de la Empresa Desarrollo Brisas del Mar S.A.

ARTÍCULO 4: Esta Resolución será efectiva a partir de su ejecutoria.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 41, de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá Veinti dos (22) de marzo de dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LCDO. GONZALO MENÉNDEZ
Administrador General Encargado.


Ing. SILVANO VERGARA
Dirección Nacional de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83021100

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORPORACIÓN ARRAIJÁN LTP. / 2095083-1-755832 DV-6	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-1
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
	Slip de deposito No.		B/. 625.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS TREINTA Y UNO BALBOAS CON 00/100		B/. 631.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 631.00

Observaciones

PAGO DE DOS (2)PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE.

Día	Mes	Año	Hora
01	12	2022	03:10:44 PM

Firma

Nombre del Cajero

Francisco Guerra



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 210896

Fecha de Emisión:

01 12 2022
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31 12 2022
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CORPORACION ARRAIJÁN LTD.

Representante Legal:

ALEXIS BONILLA R.

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	755832		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y FinanzasCertificado de Paz y Salvo
Nº 210899

Fecha de Emisión:

01 12 2022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31 12 2022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A.

Representante Legal:

SAUL FASKA E.

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

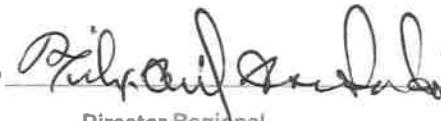
Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Director Regional



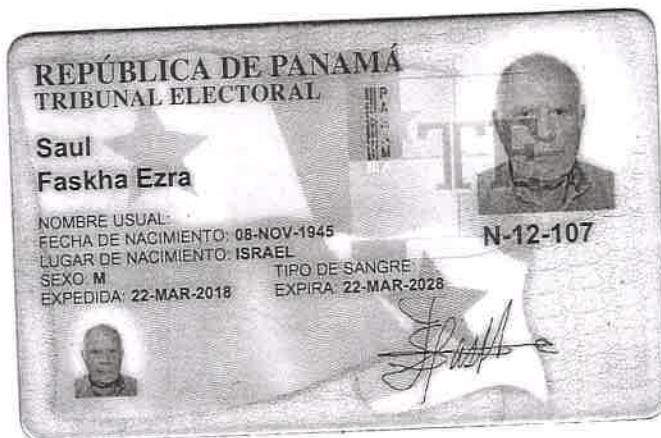
CARLOS M. TABOADA H.
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-221-111
Funciones de Notario Público.

CERTIFICO

Este Documento ha sido Cotejado con la Original. Resultó ser
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy.

Carlos M. Taboada
SR. CARLOS M. TABOADA H.



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá,
Nº 2-106-1790



CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá,

08 NOV. 2022

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790



CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá, 08 NOV 2022

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

Panamá, 1 de noviembre de 2022

Señores:

Autoridad Nacional del Ambiente

Ciudad

Respetados Señores:

Por este medio hacemos constar que le sedemos a la sociedad Corporacion Arriajan LTD, con R.U.C. 2095083-1-755832, todos los derechos de uso de estudio de impacto ambiental, seguimiento desarrollo e implementación del mismo amparado en la resolución ANAM (IAM-001-2004) originalmente llamada URBANIZACION BRISAS DEL MAR y cambiada de acuerdo a resolución IAM-001-2004 a URBANIZACION LA REINA, ubicada en Vacamonte, corregimiento de Vista legre, Distrito de Arriajan, Provincia de Panamá, Acogido a través de Resolución IA-051-2001. Así como también dejamos facultado a (Alexis Bonilla) Representante legal de CORPORACION ARRAIJAN LTD para que realice el cambio de promotor a su nombre.

Agradeciendo la atención que se brinde a la presente,

Atentamente,


Saul Faskha Ezra
N-12-107



Yo, Lieda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658 CERTIFICO

Que se ha colo(jad)ado(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s), mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

1 DIC 2022


TESTIGO


TESTIGO

Lieda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.11.14 17:34:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

466327/2022 (0) DE FECHA 14/11/2022

QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLO BRISAS DEL MAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 374802 (S) DESDE EL VIERNES, 11 DE FEBRERO DE 2000

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RAFAEL ROBINSON

SUSCRIPtor: JAZMIN JULIO

DIRECTOR: ISAAC ALFONSO TARAZI

DIRECTOR: SAUL FASKHA

DIRECTOR: MORDECHAI ASHKENAZI

PRESIDENTE: SAUL FASKHA

TESORERO: MORDECHAI ASHKENAZI

SECRETARIO: ISAAC ALFONSO TARAZI

AGENTE RESIDENTE: RAFAEL ROBINSON

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

ES EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022A LAS 5:00 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403786301



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CB6E8A58-7D8B-45B5-99DC-C3F46BC96988

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.11.14 17:34:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

466323/2022 (0) DE FECHA 14/11/2022

QUE LA SOCIEDAD

CORPORACION ARRAIJAN LTD

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 755832 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ADRIANA DE HAFEITZ

SUSCRIPTOR: SIMON SCHACHTEL

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALEXIS BONILLA RODRIGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: KEYLA MARGOTH FRIAS

DIRECTOR / TESORERO: JOSE ALEXIS BONILLA FRIAS

AGENTE RESIDENTE: ABEL ANTONIO FRIAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO SERA LA PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS O AL PORTADOR CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:02 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403786299



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4425D747-0613-4483-AB45-7DF10E1AB0B6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.11.15 16:28:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 466311/2022 (0) DE FECHA 14/11/2022. vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL N° 68329 (F)CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 32 ha 1835 m² 66 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9,205.5693m² CON UN VALOR DE VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS (B/.21,952.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS (B/.21,952.00) EL VALOR DEL TRASPASO ES: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO BALBOAS CON SESENTA Y CINCO(B/.1,386,691.65).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLO BRISAS DEL MAR,S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: EL COMPRADOR SE OBLIGA A ACEPTAR LAS NUEVAS LINEAS DE CONSTRUCCION TRACEEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA . PARA MAS DETALLE VEASE TOMO SCANEADO-20-11-80. INSCRITO EL 23/05/2000, EN LA ENTRADA TOMO : 2000 ASIENTO : 57880

ANOTACIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N- 4740 DE 7-6-2000 LA SOCIEDAD TOPS FASHIONS,A,CAMBIO SU NOMBRE A DESARROLLO BRISAS DEL MAR,SA EL CUAL QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA SECCION DE MERCANTIL A LA FICHA 374802,DOCUMENTO REDI 117351 DE 12-6-2000.POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE HOY Dicha ANOTACION DOCUMENTO REDI 174768. INSCRITO EL 13/11/2000, EN LA ENTRADA TOMO : 2000 ASIENTO : 125688

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 130828/2005 (0) DE FECHA 19/08/2005 4:34:51 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 134995/2005 (0) DE FECHA 26/08/2005 6:53:45 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 135000/2005 (0) DE FECHA 26/08/2005 6:58:59 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 135003/2005 (0) DE FECHA 26/08/2005 7:01:40 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 135006/2005 (0) DE FECHA 26/08/2005 7:03:13 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 135020/2005 (0) DE FECHA 26/08/2005 7:15:55 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 135026/2005 (0) DE FECHA 26/08/2005 7:20:31 P. M.. REGISTRO SEGREGA PARA SI, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 135029/2005 (0) DE FECHA 26/08/2005 7:23:16 P. M.. REGISTRO SEGREGA PARA SI, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 135369/2005 (0) DE FECHA 29/08/2005 2:01:03 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 142090/2009 (0) DE FECHA 29/07/2009 11:43:55 A. M.. REGISTRO SECUESTRO

ENTRADA 10903/2006 (0) DE FECHA 24/01/2006 9:12:45 A. M.. REGISTRO ADMITE DEMANDA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F264EF1B-8283-41A2-BACF-87D48FE0F45F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 1:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403786303



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: F264EF1B-8283-41A2-BACF-87D48FE0F45F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.11.15 16:25:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 466317/2022 (0) DE FECHA 14/11/2022. vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL N° 246630 (F) LOTE A, CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA A DOCUMENTO 770603. SUPERFICIE INICIAL:191466MTS2-68DCM2 RESTO LIBRE:16HAS-4319M2 60DM2. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS MIL BALBOAS(B/.200,000.00). NÚMERO DE PLANO: 80106-102722.

FECHA DE ADQUISICION 22 DE MARZO DE 2012.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION ARRAIJAN LTD. (PASAPORTE FICHA755832) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 115184/2005 (0) DE FECHA 21/07/2005 8:48:08 A. M.. REGISTRO SEGREGA MEJ Y VDE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 130830/2005 (0) DE FECHA 19/08/2005 4:38:08 P. M.. REGISTRO SEGREGA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 2:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403786307



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C2E1CE60-BF37-4D3C-84F8-3F263E78D157

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

